

Quito, 25 de marzo de 2019

Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALCOPALMA S.A
Presente

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico a usted para los fines legales consiguientes que, con esta fecha, Lucía del Carmen Alzamora Cordovez casada pero con disolución de sociedad conyugal, en calidad de CEDENTE, he procedido a ceder a título de donación a favor de la señora Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, en calidad de CESIONARIA, **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (172.229)** acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía ALCOPALMA S.A., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR TOTAL NOMINAL
CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (172.229)	TOTAL: USD \$172.229,00

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La cesión se realiza a título de donación con reserva de usufructo.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Cedente
Lucía del Carmen Alzamora Cordovez
C.C. 1704581097
Nacionalidad: Ecuatoriana



Cesionaria
Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora
C.C. 1703387892
Apoderado Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez
Nacionalidad: Ecuatoriana

No. Acciones transferidas: 172.229
Tipo de Inversión: Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7 Pág. 94 Acta 2196

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de
MAYO de mil novecientos OCHENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente ceta del matrimonio de :

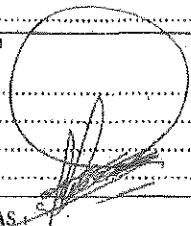
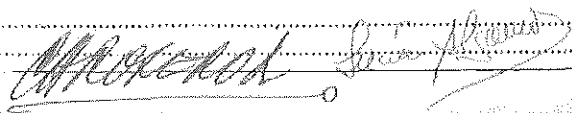
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ALFREDO ROSERO BURAN nacido en
QUITO PICHINCHA el 20 de ENERO de 19 53 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170305514-3 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de HUMBERTO ROSERO y de
LAURA BURAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
LUCIA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ nacida en RIOBAMBA CHIMBORAZO el 3 de
MARZO de 19 42 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con
Cédula N° 170458109-7 domiciliada en QUITO de estado anterior: DIVORCIADA
hija de JAIME ALZAMORA y de RUTH CORDOVEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 9 DE MAYO DE 1980

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamas

OBSERVACIONES:

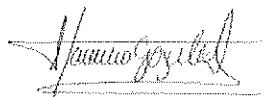
FIRMAS:  

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-225-57821



190-225-57821



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por Sentencia de Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, de fecha 16 de Abril de 1984, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS ALBERTO ROSEDO DURAN y LUCIA DEL CARMEN MELZAPORA GONDOVEZ. - Cuya copia se archiva con el Nº 84-052. Quito, a 23 de Abril de 1984. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]
Souscrie

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-225-57821



190-225-57821

[Firma manuscrita]


Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá al 08 de mayo de 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Consul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora, Ruth Maria de las Mercedes NOBOA ALZAMORA , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 170338789-2, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, mediante el presente documento solicita, libre y voluntariamente, se expida un Poder General, conforme a la minuta que se transcribe a continuación: "Señor Cónsul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder general: La abajo firmante, Sra. Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la Cédula de ciudadanía N° 1703387892, estado civil Casada, domiciliada en la Ciudad de Vancouver, Canadá, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará simplemente como "La Mandante", por medio del presente instrumento designa y constituye al Sr. Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1703933059, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante denominado como "El Mandatario", como su apoderado general, a quien por medio del presente instrumento, que es amplio y suficiente como en derecho se requiere, queda autorizado y facultado, en su representación, de manera individual o conjunta, a realizar lo siguiente para el único beneficio de La Mandante, sin que la siguiente enumeración signifique disminución del carácter general del presente Poder: El Mandatario podrá cobrar remuneraciones, liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de ingreso económico. Realizar cobranzas de cualquier tipo de deuda a favor de La Mandante. Comprar, arrendar, vender los bienes muebles, vehículos o inmuebles de su propiedad, y darlos en cualquier especie de garantía. De igual manera podrá comprar, vender, a su nombre, acciones y títulos y ponerlos en garantía de ser necesario. En cualquiera de los anteriores casos podrá realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. Realizar pagos, novaciones, renovaciones de obligaciones presentes o futuras; así como adquirirlas. Intervenir ante cualquier institución pública o privada, con el fin de obtener créditos o cualquier otra prestación a que tenga derecho. El Mandatario ante cualquier institución pública (CELEC EP, CNEL, CNT, Etc.), podrá presentar y suscribir cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para recibir y cobrar los valores que se desprendan de liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de acuerdo o transacción con las mismas, realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. El Mandatario ante cualquier institución pública o privada podrá presentar cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para realizar traspasos de propiedad de servicios tales como, Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, de Internet, Agua Potable, Televisión por cable o aire, y demás servicios entendidos como tales. Al igual que para contratarlos o adquirirlos. Podrá igualmente suscribir contratos de crédito y todos los documentos necesarios para préstamos con cualquier entidad privada o pública, así como letras de cambio, pagarés a la orden, convenios de purga de mora y en general todos los documentos relativos o necesarios para obtener un crédito. Abrir, cerrar o manejar cuentas corrientes o de ahorro; realizar depósitos a plazo y tomar dinero prestado. En definitiva, El Mandatario podrá realizar cualquier tipo de contrato a nombre de La Mandante y también, en caso de ser necesario, podrá presentarse a su nombre para finiquitarlos. Asumir todas las facultades que se otorgan a El Mandatario conforme se estipula en el Código Orgánico General de Procesos vigente, en especial las determinadas en el artículo cuarenta y dos y cuarenta tres Ibidem, esto es, transigir, desistir de la acción o recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos que se desprendan de un acuerdo o transacción, así como finiquitos. Estas facultades puede El Mandatario ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o entidad administrativa o privada. Por tanto, El Mandatario puede contratar o nombrar, a nombre de La Mandante, un procurador judicial. Este poder terminará y será revocado por voluntad de La Mandante abajo firmante en cualquier momento y sin que sea necesario notificar esta decisión con ningún tipo de anticipación. Para la resolución de controversias que puedan originarse por el otorgamiento del presente Poder General, éstas se someterán al sistema arbitral determinado por la Ley de Arbitraje y Mediación.....Continua.....

.....Viene.....El arbitraje será administrado por la Cámara de Comercio de Quito en derecho y el tribunal estará conformado por un árbitro". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder General, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que se por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo, y todo lo cual doy fe.


María de las Mercedes Noboa Alzamora.
Cédula de ciudadanía N° 170338789-2




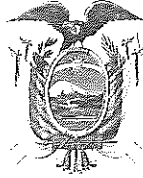

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Vancouver, B.C., al 08 de Mayo de 2018.

Tarancel Consular: Il.6.1
Valor USD 30,00




Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. a 031143

LEGALIZACIÓN

1. País:
Country: **ECUADOR**

*El presente documento público
This public document*

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by: **ETIENNE E. WALTER**

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of: **CONSULADO AD-HONOREM EN
VANCOUVER, BRITISH, COLUMBIA**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of: **CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR EN
VANCOUVER CANADA**

*Certificado
Certified*

5. En: **QUITO**
At:

6. El: **18 Abril 2019**
Date:

7. Por: **CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA**
By: **COORDINADOR ZONAL 9 (E)
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. N°: **A-31143**
N°:

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

\$20.00

Timbre de Legalización de firma

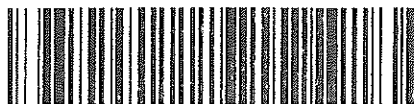
AP<<3086>> <<QUITO>> <<A-31143>>



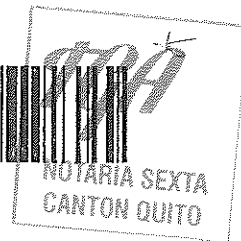




Factura: 001-002-000079633



20191701006P02668



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P02668					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2019, (13:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581097	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703387900	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703387892	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SERGIO JACOBO VLADIMIRO MORENO PEREZ
Natural	FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708603897	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709242018	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		NUDA PROPIEDAD DE 688.917 ACCIONES DE LA COMPAÑIA ALCOPALMA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		275566.80					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-07-01-006-P02668

DONACION

OTORGADO POR:

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

A FAVOR DE:

**LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS
MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRO JORGE FIGARI
ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**

CUANTÍA: USD. 275.566,80

Di: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles quince (15) de mayo del dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente la escritura pública, por una parte en calidad de DONANTE, LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de DONATARIOS, LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA y CLAUDIA



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto Claudia Alexandra Figari Alzamora que es divorciada, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una donación otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen: a) La señora **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada pero con disolución de sociedad conyugal; parte a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar la parte **“DONANTE”** y/o **“DONANTE USUFRUCTUARIA”**; y, b) Los señores **LUCÍA MARGARITA NOBOA**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ALZAMORA, por sus propios y personales derechos, de estado casada; **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, estado civil casada, debidamente representada por su Apoderado General, señor Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, casado; **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar la parte **“DONATARIA” y/o DONATARIA NUDA PROPIETARIA**”. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá; hábiles para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, es propietaria de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00). b) Es intención de la DONANTE donar la nuda propiedad que recae sobre las acciones antes descritas, reservándose para sí el usufructo vitalicio.

CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.- Conforme los antecedentes expuestos, la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, tiene a bien transferir a título de **DONACIÓN**, la nuda propiedad que recae sobre las SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones reservándose para sí el USUFRUCTO VITALICIO, de la siguiente manera:

UNO) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Lucía Margarita Noboa Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **DOS**) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **TRES**) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos treinta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Alejandro Jorge Figari Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres cuatro por ciento (8.3334%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **CUATRO**) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Claudia Alexandra Figari Alzamora, equivalente al equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN.**- Los señores Lucía Margarita Noboa Alzamora, Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, Alejandro Jorge Figari Alzamora y Claudia Alexandra Figari Alzamora como parte DONATARIA aceptan la donación hecha en su favor por la parte DONANTE, en ese sentido, la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ se da por notificada con la aceptación de la donación. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura se la fija en DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$275.566,80).



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- La parte DONANTE manifiesta que sobre las acciones materia de la presente donación, no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar. **CLÁUSULA SÉPTIMO: GASTOS, IMPUESTOS Y AUTORIZACIÓN.-** Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo de la parte DONATARIA. Los comparecientes autorizan al abogado Juan Francisco Almeida, para que realice todos los trámites que sean necesarios para liquidar los impuestos que podrían generarse en virtud de la presente donación conforme lo dispone la legislación tributaria. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, por una parte, la DONANTE, señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ su dirección domiciliaria es: Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote 5 J 3 Cumbayá - Quito, Número telefónico cero nueve nueve nueve cinco cinco cero cinco dos (0999552052), Dirección de correo electrónico lalmazora@kayalu.net; y, por otra parte los DONATARIOS, **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA**, dirección domiciliaria es: Avenida Del Parque OE ochocientos ochenta y ocho (OE880) y Segunda Transersal, Sector El Bosque, Quito, Número telefónico cero nueve nueve ocho tres nueve cinco ocho uno ocho (0998395818), Dirección de correo electrónico lucianoboa5@hotmail.com, **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, dirección domiciliaria es: Hacienda Iparacai, Km 33 Vía Santo Domingo La Concordia, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro ocho cuatro siete cuatro (0999448474), Dirección de correo electrónico ruthnobia@hotmail.com, **ALEJANDRO JORGE FIGARI**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ALZAMORA, dirección domiciliaria es: Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote 5 J 2 Cumbayá - Quito, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno ocho siete dos (0999441872), Dirección de correo electrónico afigari@alcopalma.com, **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA** dirección domiciliaria es: Urbanización La Comarca número setenta y uno (71) Cumbaya - Quito, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro ocho ocho uno uno ocho (0999488118), Dirección de correo electrónico cfigari@alcopalma.com.

CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



todos los preceptos legales, misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional número doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

KLO

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

C.C. 1704581097

LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA

C.C. 1703387300


SERGIO JACOBO VLADIMIRO MORENO PÉREZ

C.C. 1703933050

Tamara Garcés Almeida

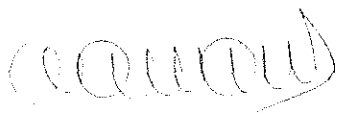
Notaría Sexta

Quito D.M.



ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA

C.C. 1708603897



CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA

C.C. 170924001-8



TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170458109-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALZAMORA CORDOVEZ
LUCIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS ALFREDO
ROSETO DURAN





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-10



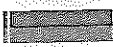
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-10

V334412222

000374278

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIA SEXTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 251 CERTIFICADO No. 1704581097 CEDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


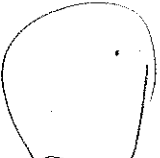
[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DND hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



f

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704581097

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO DURAN CARLOS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-224-74542



192-224-74542

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. **170338786-0**

APellidos y Nombres
**NOBOA ALZAMORA
LUCIA MARGARITA**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO**

Fecha de Nacimiento **1959-08-04**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **Casada**

Esposo/a
**JAIME GUILLERMO
BURBANO FIERRO**



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO**





Apellidos y Nombres del Padre
NOBOA JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre
ALZAMORA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-07-13**

Fecha de Expiración
2020-07-13

E493312222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F PUNTA No. 0006 - 266 IDENTIFICACIÓN No. 1703387900 CÍRCULO A. No.

NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **COCHAPAMBA**


ZONA: **1**



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a. 15 MAYO 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703387900

Nombres del ciudadano: NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO FIERRO JAIME GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: NOBOA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-224-74583



196-224-74583

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO
1957-09-27

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

CONYUGUE
RUTH MARIA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA

170393305-9

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ CHIRIBOGA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2017-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-04

000732222

000732271

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DE MAYO 2019

0007 M 0007 - 110 1703933059

MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARTIDERA RUMIPAMBA

000732271

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ABMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



(Handwritten mark)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703933059

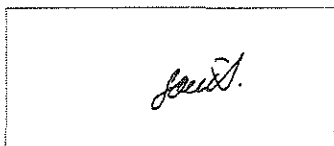
Nombres del ciudadano: MORENO PEREZ SERGIO JACOBO
VLADIMIRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1957



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ CHIRIBOGA MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-224-74605



197-224-74605

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá al 08 de mayo de 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Consul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora, Ruth Maria de las Mercedes NOBOA ALZAMORA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 170338789-2, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, mediante el presente documento solicita, libre y voluntariamente, se expida un Poder General, conforme a la minuta que se transcribe a continuación: "Señor Cónsul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder general: La abajo firmante, Sra. Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la Cédula de ciudadanía N° 1703387892, estado civil Casada, domiciliada en la Ciudad de Vancouver, Canadá, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará simplemente como "La Mandante", por medio del presente instrumento designa y constituye al Sr. Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1703933059, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante denominado como "El Mandatario", como su apoderado general, a quien por medio del presente instrumento, que es amplio y suficiente como en derecho se requiere, queda autorizado y facultado, en su representación, de manera individual o conjunta, a realizar lo siguiente para el único beneficio de La Mandante, sin que la siguiente enumeración signifique disminución del carácter general del presente Poder: El Mandatario podrá cobrar remuneraciones, liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de ingreso económico. Realizar cobranzas de cualquier tipo de deuda a favor de La Mandante. Comprar, arrendar, vender los bienes muebles, vehículos o inmuebles de su propiedad, y darlos en cualquier especie de garantía. De igual manera podrá comprar, vender, a su nombre, acciones y títulos y ponerlos en garantía de ser necesario. En cualquiera de los anteriores casos podrá realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. Realizar pagos, novaciones, renovaciones de obligaciones presentes o futuras; así como adquirirlas. Intervenir ante cualquier institución pública o privada, con el fin de obtener créditos o cualquier otra prestación a que tenga derecho. El Mandatario ante cualquier institución pública (CELEC EP, CNEL, CNT, Etc.), podrá presentar y suscribir cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para recibir y cobrar los valores que se desprendan de liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de acuerdo o transacción con las mismas, realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. El Mandatario ante cualquier institución pública o privada podrá presentar cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para realizar traspasos de propiedad de servicios tales como, Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, de Internet, Agua Potable, Televisión por cable o aire, y demás servicios entendidos como tales. Al igual que para contratarlos o adquirirlos. Podrá igualmente suscribir contratos de crédito y todos los documentos necesarios para préstamos con cualquier entidad privada o pública, así como letras de cambio, pagarés a la orden, convenios de purga de mora y en general todos los documentos relativos o necesarios para obtener un crédito. Abrir, cerrar o manejar cuentas corrientes o de ahorro; realizar depósitos a plazo y tomar dinero prestado. En definitiva, El Mandatario podrá realizar cualquier tipo de contrato a nombre de La Mandante y también, en caso de ser necesario, podrá presentarse a su nombre para finiquitarlos. Asumir todas las facultades que se otorgan a El Mandatario conforme se estipula en el Código Orgánico General de Procesos vigente, en especial las determinadas en el artículo cuarenta y dos y cuarenta tres Ibidem, esto es, transigir, desistir de la acción o recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos que se desprendan de un acuerdo o transacción, así como finiquitos. Estas facultades puede El Mandatario ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o entidad administrativa o privada. Por tanto, El Mandatario puede contratar o nombrar, a nombre de La Mandante, un procurador judicial. Este poder terminará y será revocado por voluntad de La Mandante abajo firmante en cualquier momento y sin que sea necesario notificar esta decisión con ningún tipo de anticipación. Para la resolución de controversias que puedan originarse por el otorgamiento del presente Poder General, éstas se someterán al sistema arbitral determinado por la Ley de Arbitraje y Mediación.....Continua.....

BC - Libro de Escrituras Públicas

.....Viene.....El arbitraje será administrado por la Cámara de Comercio de Quito en derecho y el tribunal estará conformado por un árbitro". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder General, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo,- De todo lo cual doy fe.

Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora

Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora.
Cédula de ciudadanía N° 170338789-2



EtiennE V. Walter

EtiennE E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Vancouver, B.C., al 08 de mayo de 2018.

Arancel Consular: II.6.1
Valor USD 30,00



EtiennE V. Walter

EtiennE E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá



REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. a 031143

LEGALIZACIÓN

1. País:
Country:

ECUADOR

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

ETIENNE E. WALTER

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

**CONSULADO AD-HONOREM EN
VANCOUVER, BRITISH, COLUMBIA**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR EN
VANCOUVER CANADA**

Certificado
Certified

5. En:
At:

QUITO

6. El:
Date:

18 Abril 2019

7. Por:
By:

**CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL 9 (E)
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. Nº:
Nº:

A-31143

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

\$20.00

Timbre de Legalización de firma

AP<<3086>> <<QUITO>> <<A-31143>>





NOTARIA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 3 hoja(s).

Quito a 15 MAYO 2019

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA-SEXTA CANTON QUITO



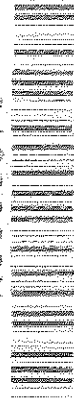
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL
MARIAS
RUTH MARIA DE LAS MERCEDES
NOBOA ALZAMORA

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

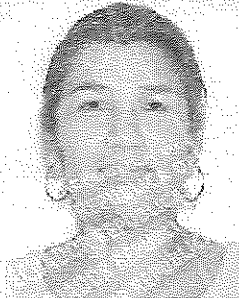


3

A5805975



PASAPORTE
PASAPORT



P ECU A5805975 1703387892

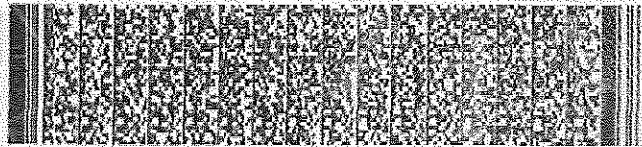
NOBOA ALZAMORA
RUTH MARIA DE LAS MERCEDES

24 SEPT/SEP 1960
QUITO, ECU

23 DIC/DEC 2015 23 DIC/DEC 2021



Ruth Maria de las Mercedes



P<ECUNOBOA<ALZAMORA<<RUTH<MARIA<DE<LAS<MERCE
A5805975<1ECU6009245F21122311703387892<<<<20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N- 170860389-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
LUGAR DE NACIMIENTO

Perú
Lima (Lima)
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ISABEL MAGDALENA SANDOVAL JARAMILLO






EDUCACION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIGARI ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2016-05-20
FECHA DE EXPIRACION: 2026-05-20

V3343V4122

TGA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0015 M
0015 - 116
1708603897

FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708603897

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL JARAMILLO ISABEL MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN

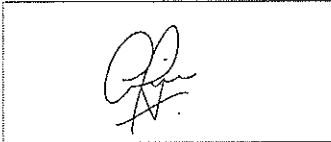
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-224-74651



191-224-74651

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. **170924201-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FIGARI ALZAMORA
CLAUDIA ALEXANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO

Perú
Lima (Lima)
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-09-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**FRANCISCO XAVIER
ALARCON REPETTO**



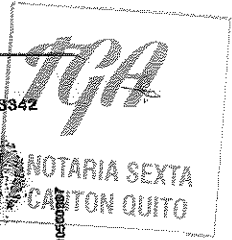
IBM 15 01 420 90

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FIGARI ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2016-11-17**
FECHA DE EXPIRACION:
2026-11-17

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

E339313342



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019

0016 F
JUSTIFICACIÓN

0016 - 150
CERTIFICADO

1709242018
CEDULAN

FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 002 hoja(s).

Quito a, **15 MAYO 2019**

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709242018

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON REPETTO FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-224-74668



195-224-74668

Lcdo. Vicente Taiano G.

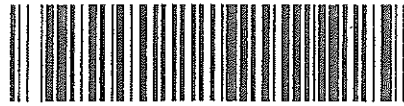
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000077305



20191701006P01844



PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01844
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2019, (9:58)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581097
GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725798233
PÉREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750424549

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA-SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios y personales derechos, casada pero con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente, expongo y solicito:

1.- Antecedentes:

La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, es propietaria de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00).

2.- Donación:

Con los antecedentes expuestos; la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ manifiesta su deseo de donar irrevocablemente la nuda propiedad que recae sobre SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) se la siguiente manera:

- a) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Lucía Margarita Noboa Alzamora.
- b) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora.
- c) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos treinta (172.230) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) Alejandro Jorge Figari Alzamora.
- d) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Claudia Alexandra Figari Alzamora.

La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ se reserva el USUFRUCTO VITALICIO.

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **1704581097**

APPELLIDOS Y NOMBRES
ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-08**

NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
CARLOS ALFREDO ROSERO DURAN




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION **EMPLEADO PARTICULAR**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVEZ DUM MARIA RUTH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2010-08-10



FECHA DE EXPIRACION
2020-08-10

V334412222

000374275

Rivera DIRECTOR GENERAL

Lucia Alzamora FECHA DE CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO 2019

0002.F JUNTA No. 0002-251 CERTIFICADO No. 1704581097 CEDULA No.


ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:



ELECCIONES
 SER. LOCALES Y PODES
 24 MARZO 2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRADO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Rivera

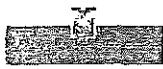
F. PRESIDENTE/A DE LA JRY

NOTARIA SEXTA - En Aplicación a la Ley Notarial DDTF
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 02 ABR. 2019.

TGA

Tamara Garcés Amador
 TAMARA GARCÉS AMADOR
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704581097

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO DURAN CARLOS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-211-88629



196-211-88629

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 172579823-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN CORONADO
TAMIA PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

COTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIACION QUITO - 2013-06-14

FECHA DE EXPIRACION 2023-06-14

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 183 CERTIFICADO No. 1725798233 CEDULA No.

GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CALDERON

ZONA: 5

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a. 02 ABR. 2019

TAMARA GARCES ALTIENDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



✓

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725798233

Nombres del ciudadano: GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

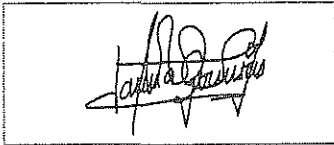
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-211-88645



192-211-88645

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



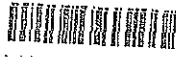


NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 175042454-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ IMBA LUIS MEDARDO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAMAN CORONADO MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-14

V3333V4242



00167870

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
NOTARIA DEL CANTON



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0076 M
JUNTA No.

0076 - 280
CERTIFICADO No.

1750424549
CÉDULA No.

PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO
APELIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CALDERÓN
ZONA: 1

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DDTFE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a. 02 ABR. 2019

[Signature]
TGA

TAMARA GARCÉS ALDEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

A

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750424549

Nombres del ciudadano: PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ IMBA LUIS MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

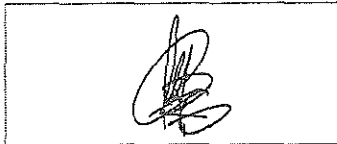
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-211-88659



193-211-88659

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NO.: 2019-17-01-006-P01844

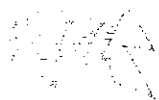
**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

**SOLICITADA POR:
LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dos (02) de abril del dos mil diecinueve (2019), TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, JORGE



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



FIGARI ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán, quienes me autorizan para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, a través del convenio suscrito con esta Notaria, procedo a receptor la declaración juramentada de **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, así como de los testigos antes mencionados.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada la primera y solteros los restantes, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de la compareciente, **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, la dirección domiciliaria Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote Cinco (5) J Trec (3) Cumbayá - Quito,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Número telefónico cero nueve nueve nueve cinco cinco cero cinco dos (0999552052), Dirección de correo electrónico lalzamora@kayalu.net; TAMIA PAMELA GUAMÁN CORONADO, la dirección domiciliaria Avenida 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, número telefónico tres dos tres cero tres siete cinco, correo electrónico tguaman@lexvalor.com; INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN, la dirección domiciliaria la dirección domiciliaria Avenida 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, número telefónico tres dos tres cero tres siete cinco, correo electrónico iperez@lexvalor.com. Al efecto, bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declara la peticionaria: a) **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, quien señala ser exclusiva y legítima propietaria DE SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y normativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMARICA (USD. 1,00) cada una. b) Que LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ tiene la intención de donar de manera gratuita e irrevocable la nuda propiedad de las acciones ordinarias antes mencionadas. c) Además, que cuenta con bienes adicionales suficientes para su subsistencia.- De su parte, los testigos: Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán, en forma

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

individual, igualmente bajo juramento, declaran que **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, efectivamente es propietaria de otros bienes suficientes y que pese a la donación del inmueble que va a realizar a favor de **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA**, **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, **JORGE FIGARI ALZAMORA** Y **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**, se garantiza su subsistencia.- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública de la que me hallo investida, queda concedida la autorización para que **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ** proceda a donar en forma gratuita e irrevocable y gratuita a favor de **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA**, **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, **JORGE FIGARI ALZAMORA** Y **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**, la nuda propiedad de las acciones ordinarias y nominativas del capital de la compañía **ALCOPALMA S.A.**, de la siguiente manera: UNO) En favor de **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA** la nuda propiedad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00)**. DOS) En favor de **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, la nuda propiedad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



AMERICA (USD. 1,00). TRES) En favor de ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA, la nuda propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRIENTA (172.230) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00). CUATRO) En favor de CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, la nuda propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00). EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

PSS/KLO

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

C.C. 1704581097

TAMIA PAMELA GUAMÁN CORONADO

TESTIGO

C.C. 1725798233

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN

TESTIGO

C.C. 1730424549

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 12 de Mayo 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 15 MAY 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.



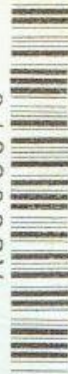
00000000

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS


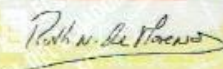



3

A5805975



República del Ecuador REPUBLICA DEL ECUADOR República del Ecuador
 PASAPORTE PASSPORT Tipo/Type P Código del país/Owner Code ECU A5805975 Pasaporte/Passport 1703387892
 Apellidos/Surnames NOBOA ALZAMORA
 Nombres/First names RUTH MARIA DE LAS MERCEDES
 Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUATORIAN
 Fecha de nacimiento/Date of birth 24 SEPT/SEP 1960 Sexo/Sex F
 Lugar de nacimiento/Place of birth QUITO, ECU
 Fecha de emisión/Date of issue 23 DIC/DEC 2015 Fecha de expiración/Date of expiry 23 DIC/DEC 2021

P<ECUNOBOA<ALZAMORA<<RUTH<MARIA<DE<LAS<MERCE
 A5805975<1ECU6009245F21122311703387892<<<<20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170393305-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
IBABUÑA IBARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1957-08-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

RUTH MARIA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E33432222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEREZ CHIRIBOGA MARIA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2017-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-04

ICM 17 02 796 25






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M 0007 - 110 1703933059

MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTON **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PARRISHIA **RUMIPAMBA**

SECCION **3**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170458109-7**



APELLIDOS Y NOMBRES
ALZAMORA CORDOVEZ
LUCIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS ALFREDO
ROSERO DURAN




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PARTICULAR **V334412222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-10




000374278



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0002 F **0002 - 261** **1704581097**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



Quito, 25 de marzo de 2019

Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALCOPALMA S.A
Presente

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico a usted para los fines legales consiguientes que, con esta fecha, Lucía del Carmen Alzamora Cordovez casada pero con disolución de sociedad conyugal, en calidad de CEDENTE, he procedido a ceder a título de donación a favor del señor Alejandro Jorge Figari Alzamora, en calidad de CESIONARIO, **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (172.230)** acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía ALCOPALMA S.A., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR TOTAL NOMINAL
CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (172.230)	TOTAL: USD \$172.230,00

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La cesión se realiza a título de donación con reserva de usufructo.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

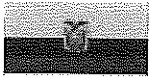


Cedente
Lucía del Carmen Alzamora Cordovez
C.C. 1704581097
Nacionalidad: Ecuatoriana



Cesionario
Alejandro Jorge Figari Alzamora
C.C. 1708603897
Nacionalidad: Ecuatoriana

No. Acciones transferidas: 172.230
Tipo de Inversión: Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 7 Pág. 94 Acta 2496

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de MAYO de mil novecientos OCENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

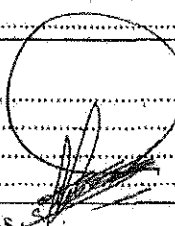
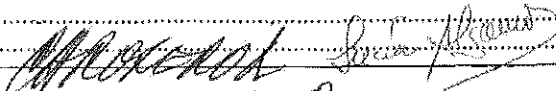
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ALFREDO ROSERO BURAN nacido en QUITO PICHINCHA el 20 de ENERO de 19 57 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170305514-3 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de HUMBERTO ROSERO y de Laura Buran

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUCIA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ nacida en RIOBAMBA CHIMBORAZO el 3 de MARZO de 19 42 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170458109-7 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hija de JAIME ALZAMORA y de RUTH CORDOVEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 9 DE MAYO DE 1980

En este matrimonio reconocieron a sus hijos... llamas...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:  

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-225-57821



190-225-57821

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por Sentencia de Juez Goleas de lo Civil de Pichincha, de fecha 16 de Abril de 1984, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS ALBERTO ROSEDO DURAN y LUCIA DEL CAMINO MIZANZARA CORDOVEZ. - Cuya copia se archiva con el N° 84-052. Quito, a 25 de Abril de 1984. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-225-57821



190-225-57821

[Firma manuscrita]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000079633



20191701006P02668



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P02668					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2019, (13:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581097	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703387900	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703387892	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SERGIO JACOBO VLADIMIRO MORENO PEREZ
Natural	FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708603897	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709242018	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		NUDA PROPIEDAD DE 688.917 ACCIONES DE LA COMPAÑIA ALCOPALMA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		275566.80					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-07-01-006-P02668

DONACION

OTORGADO POR:

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

A FAVOR DE:

**LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS
MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRO JORGE FIGARI
ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**

CUANTÍA: USD. 275.566,80

Di: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles quince (15) de mayo del dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente la escritura pública, por una parte en calidad de DONANTE, LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de DONATARIOS, LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA y CLAUDIA



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto Claudia Alexandra Figari Alzamora que es divorciada, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una donación otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen: a) La señora **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada pero con disolución de sociedad conyugal; parte a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar la parte **“DONANTE” y/o “DONANTE USUFRUCTUARIA”**; y, b) Los señores **LUCÍA MARGARITA NOBOA**



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



ALZAMORA, por sus propios y personales derechos, de estado casada; **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, estado civil casada, debidamente representada por su Apoderado General, señor Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, casado; **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar la parte “**DONATARIA**” y/o **DONATARIA NUDA PROPIETARIA**”. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá; hábiles para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, es propietaria de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00). b) Es intención de la DONANTE donar la nuda propiedad que recae sobre las acciones antes descritas, reservándose para sí el usufructo vitalicio.

CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.- Conforme los antecedentes expuestos, la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, tiene a bien transferir a título de **DONACIÓN**, la nuda propiedad que recae sobre las SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones reservándose para sí el USUFRUCTO VITALICIO, de la siguiente manera:

UNO) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Lucía Margarita Noboa Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **DOS)** La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **TRES)** La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos treinta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Alejandro Jorge Figari Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres cuatro por ciento (8.3334%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **CUATRO)** La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Claudia Alexandra Figari Alzamora, equivalente al equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN.-** Los señores Lucía Margarita Noboa Alzamora, Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, Alejandro Jorge Figari Alzamora y Claudia Alexandra Figari Alzamora como parte DONATARIA aceptan la donación hecha en su favor por la parte DONANTE, en ese sentido, la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ se da por notificada con la aceptación de la donación. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura se la fija en DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$275.566,80).



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- La parte DONANTE manifiesta que sobre las acciones materia de la presente donación, no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar. **CLÁUSULA SÉPTIMO: GASTOS, IMPUESTOS Y AUTORIZACIÓN.**- Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo de la parte DONATARIA. Los comparecientes autorizan al abogado Juan Francisco Almeida, para que realice todos los trámites que sean necesarios para liquidar los impuestos que podrían generarse en virtud de la presente donación conforme lo dispone la legislación tributaria. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, por una parte, la DONANTE, señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ su dirección domiciliaria es: Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote 5 J 3 Cumbayá - Quito, Número telefónico cero nueve nueve nueve cinco cinco cero cinco dos (0999552052), Dirección de correo electrónico lalmazora@kayalu.net; y, por otra parte los DONATARIOS, **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA**, dirección domiciliaria es: Avenida Del Parque OE ochocientos ochenta y ocho (OE880) y Segunda Transersal, Sector El Bosque, Quito, Número telefónico cero nueve nueve ocho tres nueve cinco ocho uno ocho (0998395818), Dirección de correo electrónico lucianoboa5@hotmail.com, **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, dirección domiciliaria es: Hacienda Iparacai, Km 33 Vía Santo Domingo La Concordia, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro ocho cuatro siete cuatro (0999448474), Dirección de correo electrónico ruthnobia@hotmail.com, **ALEJANDRO JORGE FIGARI**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ALZAMORA, dirección domiciliaria es: Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote 5 J 2 Cumbayá - Quito, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno ocho siete dos (0999441872), Dirección de correo electrónico afigari@alcopalma.com, **CLAUDIA**

ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA dirección domiciliaria es: Urbanización La Comarca número setenta y uno (71) Cumbaya - Quito, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro ocho ocho uno uno ocho (0999488118), Dirección de correo electrónico cfigari@alcopalma.com.

CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



todos los preceptos legales, misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional número doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

KLO

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ
C.C. 1704581097

LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA
C.C. No 338790-0

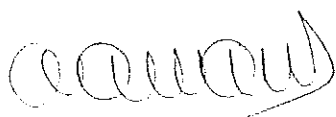
SERGIO JACOBO VLADIMIRO MORENO PÉREZ
C.C. 1703933050°

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA

C.C. 1708603897



CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA

C.C. 170924201-8



TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **170458109-7**


APELLIDOS Y NOMBRES
**ALZAMORA CORDOVEZ
 LUCIA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIDBAMBA
 LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO: **1942-03-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
**CARLOS ALFREDO
 ROSERO DURAN**


INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION: **EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
**QUITO
 2010-08-10**



FECHA DE EXPIRACION:
2020-08-10

V334412222

000374278

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 251 CERTIFICADO No. 1704581097 CEDULA No.




ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPDES
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUPRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]

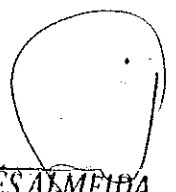
1 PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...02...hoja(s).

Quito a, **15 MAYO 2019**

TGA

[Signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO





4

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704581097

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO DURAN CARLOS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-224-74542



192-224-74542

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170338798-0**

APellidos y Nombres: NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de nacimiento: 1959-08-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Jaime Guillermo Burbano Fierro


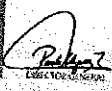



INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA **PROFESIÓN:** EMPLEADO

Apellidos y Nombres del Padre: NOBOA JOSE
Apellidos y Nombres de la Madre: ALZAMORA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-13
Fecha de Expiración: 2020-07-13

E493312222
0002618



Director
Para el Registro

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. **0006 - 266** CERTIFICADO No. **1703387900** CEDULA No.

NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES




PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COCHAPAMBA
ZONA: 1



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 12... hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703387900

Nombres del ciudadano: NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO FIERRO JAIME GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: NOBOA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-224-74583



196-224-74583

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170393305-9

APellidos y Nombres: MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO

Lugar de Nacimiento: IMBABURA

ISARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-08-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

Cónyuge: RUTH MARIA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E33432222




APellidos y Nombres del Padre: MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS

APellidos y Nombres de la Madre: PEREZ CHIRIBOGA MARIA FIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2017-08-04

Fecha de Expiración: 2027-08-04

IGN 17 02 PAK 25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DE MARZO 2019

0007 M 0007 - 110 1703933059

MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

GRUPO REGISTRADO: 1

ABORDADA: RUMIPAMBA

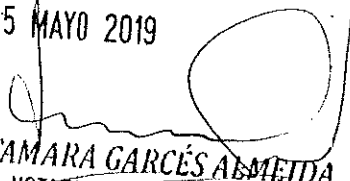
SENA 3

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO





[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703933059

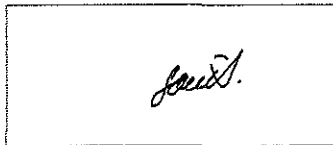
Nombres del ciudadano: MORENO PEREZ SERGIO JACOBO
VLADIMIRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1957



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ CHIRIBOGA MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-224-74605



197-224-74605

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá al 08 de mayo de 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Consul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora, Ruth María de las Mercedes NOBOA ALZAMORA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 170338789-2, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, mediante el presente documento solicita, libre y voluntariamente, se expida un Poder General, conforme a la minuta que se transcribe a continuación: "Señor Cónsul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder general: La abajo firmante, Sra. Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la Cédula de ciudadanía N° 1703387892, estado civil Casada, domiciliada en la Ciudad de Vancouver, Canadá, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará simplemente como "La Mandante", por medio del presente instrumento designa y constituye al Sr. Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1703933059, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante denominado como "El Mandatario", como su apoderado general, a quien por medio del presente instrumento, que es amplio y suficiente como en derecho se requiere, queda autorizado y facultado, en su representación, de manera individual o conjunta, a realizar lo siguiente para el único beneficio de La Mandante, sin que la siguiente enumeración signifique disminución del carácter general del presente Poder: El Mandatario podrá cobrar remuneraciones, liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de ingreso económico. Realizar cobranzas de cualquier tipo de deuda a favor de La Mandante. Comprar, arrendar, vender los bienes muebles, vehículos o inmuebles de su propiedad, y darlos en cualquier especie de garantía. De igual manera podrá comprar, vender, a su nombre, acciones y títulos y ponerlos en garantía de ser necesario. En cualquiera de los anteriores casos podrá realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. Realizar pagos, novaciones, renovaciones de obligaciones presentes o futuras; así como adquirirlas. Intervenir ante cualquier institución pública o privada, con el fin de obtener créditos o cualquier otra prestación a que tenga derecho. El Mandatario ante cualquier institución pública (CELEC EP, CNEL, CNT, Etc.), podrá presentar y suscribir cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para recibir y cobrar los valores que se desprendan de liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de acuerdo o transacción con las mismas, realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. El Mandatario ante cualquier institución pública o privada podrá presentar cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para realizar traspasos de propiedad de servicios tales como, Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, de Internet, Agua Potable, Televisión por cable o aire, y demás servicios entendidos como tales. Al igual que para contratarlos o adquirirlos. Podrá igualmente suscribir contratos de crédito y todos los documentos necesarios para préstamos con cualquier entidad privada o pública, así como letras de cambio, pagarés a la orden, convenios de purga de mora y en general todos los documentos relativos o necesarios para obtener un crédito. Abrir, cerrar o manejar cuentas corrientes o de ahorro; realizar depósitos a plazo y tomar dinero prestado. En definitiva, El Mandatario podrá realizar cualquier tipo de contrato a nombre de La Mandante y también, en caso de ser necesario, podrá presentarse a su nombre para finiquitarlos. Asumir todas las facultades que se otorgan a El Mandatario conforme se estipula en el Código Orgánico General de Procesos vigente, en especial las determinadas en el artículo cuarenta y dos y cuarenta tres ibidem, esto es, transigir, desistir de la acción o recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos que se desprendan de un acuerdo o transacción, así como finiquitos. Estas facultades puede El Mandatario ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o entidad administrativa o privada. Por tanto, El Mandatario puede contratar o nombrar, a nombre de La Mandante, un procurador judicial. Este poder terminará y será revocado por voluntad de La Mandante abajo firmante en cualquier momento y sin que sea necesario notificar esta decisión con ningún tipo de anticipación. Para la resolución de controversias que puedan originarse por el otorgamiento del presente Poder General, éstas se someterán al sistema arbitral determinado por la Ley de Arbitraje y Mediación.....Continua.....

B.C. - Canada

.....Viene.....El arbitraje será administrado por la Cámara de Comercio de Quito en derecho y el tribunal estará conformado por un árbitro". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder General, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo,- De todo lo cual doy fe.

Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora

Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora.
Cédula de ciudadanía N° 170338789-2



E. Walter

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Vancouver, B.C., al 08 de mayo de 2018.

Arancel Consular: II.6.1
Valor USD 30,00



E. Walter

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá



REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. a 031143

LEGALIZACIÓN

1. País:
Country:

ECUADOR

*El presente documento público
This public document*

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

ETIENNE E. WALTER

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

**CONSULADO AD-HONOREM EN
VANCOUVER, BRITISH, COLUMBIA**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR EN
VANCOUVER CANADA**

*Certificado
Certified*

5. En:
At:

QUITO

6. El:
Date:

18 Abril 2019

7. Por:
By:

**CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL 9 (E)
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. N°:
N°:

A-31143

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

\$20.00

Timbre de Legalización de firma

AP<<3086>> <<QUITO>> <<A-31143>>






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -3- hojats).

Quito a 15 MAYO 2019


TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170860389-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
 LUGAR DE NACIMIENTO: Perú
 Lima (Lima)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-09-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ISABEL MAGDALENA SANDOVAL JARAMILLO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIGARI ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-05-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-20




V3343V412

 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M JUNTA N°
 0015 - 116 CIRCUNSCRIPCIÓN N°
 1708603897 CÉDULA N°


FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES

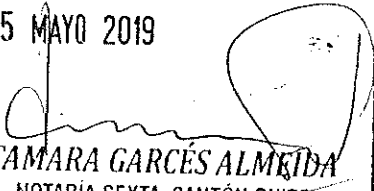
PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARRÓQUIA: CUMBAYA
 ZONAL:




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

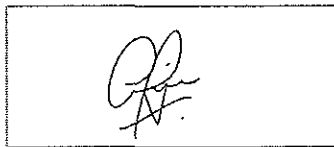

 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





#

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708603897

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL JARAMILLO ISABEL MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-224-74651



191-224-74651

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170924201-8**
CIUDADANÍA **PERUANA**
APELLIDOS Y NOMBRES **FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO **Peru Lima (Lima)**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FRANCISCO XAVIER ALARCON REPETTO



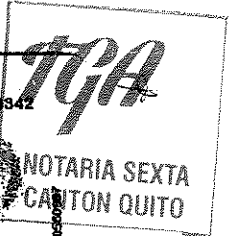
IGM 16 01 420 30

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FIGARI ALEJANDRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALZAMORA GORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-11-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-17**

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

E333913342



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO - 2019

0016 F
JUNTA IS.

0016 - 150
CERTIFICADO IS.

1709242018
CEDULA N.º.

FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

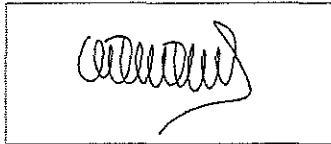
Quito a, **15 MAYO 2019**

TGA

YAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709242018

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON REPETTO FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-224-74668



195-224-74668

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000077305



20191701006P01844



PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01844

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2019, (9:58)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581097
GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725798233
PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750424549

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios y personales derechos, casada pero con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente, expongo y solicito:

1.- Antecedentes:

La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, es propietaria de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00).

2.- Donación:

Con los antecedentes expuestos; la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ manifiesta su deseo de donar irrevocablemente la nuda propiedad que recae sobre SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) se la siguiente manera:

- a) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Lucía Margarita Noboa Alzamora.
- b) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora.
- c) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos treinta (172.230) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) Alejandro Jorge Figari Alzamora.
- d) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Claudia Alexandra Figari Alzamora.

La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ se reserva el USUFRUCTO VITALICIO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1704581097

APPELLIDOS Y NOMBRES: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIBAMBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-03-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS ALFREDO ROSERO DURAN

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-10

V334412222

000374278

Roberto DIRECTOR GENERAL
Lucia Alzamor CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

31 MARZO 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 251 CERTIFICADO No. 1704581097 CÉDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

ELECCIONES SERIALES Y OPCOS

2019

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 02 ABR. 2019.

TGA
Tamara Garcés Armenta
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704581097

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO DURAN CARLOS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-211-88629



196-211-88629

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172579823-3

APellidos y Nombres: GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO COTOCOLLAO
Fecha de Nacimiento: 1992-05-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXX
Apellidos y Nombres de la Madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO - 2013-06-14
Fecha de Expiración: 2023-06-14

V3333V4222





DIRECCIÓN GENERAL (Signature)
FRASE DEL CEDERADO (Signature)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 183 CERTIFICADO No. 1725798233 CEDULA No.

GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

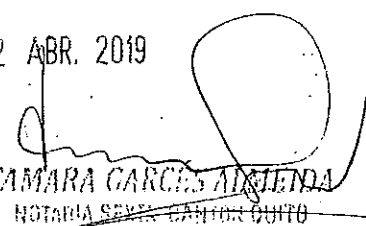
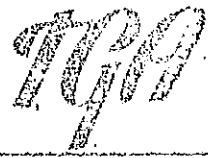
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 5

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoj(s).

Quito a. 02 ABR. 2019

TAMARA GARCÉS ALLENDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725798233

Nombres del ciudadano: GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

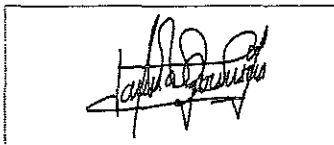
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-211-88645



192-211-88645

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ IMBA LUIS MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAMAN CORONADO MARIA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-14

V3333V4242

001578170

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Nº. 175042454-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA COTACACHI SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0076 M JUNTA No. 0076 - 280 CERTIFICADO No. 1750424549 CEDULA No.

PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CALDERON
 ZONA: 1



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a. 02 ABR. 2019

TAMARA GARCÉS ARDEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



A

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750424549

Nombres del ciudadano: PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ IMBA LUIS MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-211-88659



193-211-88659

Lcdó. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NO.: 2019-17-01-006-P01844

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

**SOLICITADA POR:
LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**

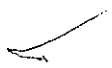
CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dos (02) de abril del dos mil diecinueve (2019), TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, JORGE



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



FIGARI ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de los testigos Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán, quienes me autorizan para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, a través del convenio suscrito con esta Notaria, procedo a receptar la declaración juramentada de **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, así como de los testigos antes mencionados.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada la primera y solteros los restantes, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de la compareciente, **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, la dirección domiciliaria Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote Cinco (5) J Trec (3) Cumbayá - Quito,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Número telefónico cero nueve nueve nueve cinco cinco cero cinco dos (0999552052), Dirección de correo electrónico lalzamora@kayalu.net; TAMIA PAMELA GUAMÁN CORONADO, la dirección domiciliaria Avenida 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, número telefónico tres dos tres cero tres siete cinco, correo electrónico tguaman@lexvalor.com; INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN, la dirección domiciliaria la dirección domiciliaria Avenida 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, número telefónico tres dos tres cero tres siete cinco, correo electrónico iperez@lexvalor.com. Al efecto, bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declara la peticionaria: a) **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, quien señala ser exclusiva y legítima propietaria DE SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y normativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) cada una. b) Que LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ tiene la intención de donar de manera gratuita e irrevocable la nuda propiedad de las acciones ordinarias antes mencionadas. c) Además, que cuenta con bienes adicionales suficientes para su subsistencia.- De su parte, los testigos: Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán, en forma

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

individual, igualmente bajo juramento, declaran que **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, efectivamente es propietaria de otros bienes suficientes y que pese a la donación del inmueble que va a realizar a favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, JORGE FIGARI ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, se garantiza su subsistencia.- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública de la que me hallo investida, queda concedida la autorización para que LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ proceda a donar en forma gratuita e irrevocable y gratuita a favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, JORGE FIGARI ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, la nuda propiedad de las acciones ordinarias y nominativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A., de la siguiente manera: UNO) En favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA la nuda propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00). DOS) En favor de RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, la nuda propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



AMERICA (USD. 1,00). TRES) En favor de ALEJANDRO
JORGE FIGARI ALZAMORA, la nuda propiedad de CIENTO
SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRIENTA (172.230)
acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00). CUATRO) En
favor de CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, la nuda
propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
VIENTE Y NUEVE (172.229) acciones ordinarias y
nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD. 1,00). EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA
SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS
NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES
PERTINENTES.-

PSS/KLO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Alzamora'.

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

C.C. 1704581097

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tamia Pamela Guamán Coronado'.

TAMIA PAMELA GUAMÁN CORONADO

TESTIGO

C.C. 1725798233

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN

TESTIGO

C.C. 1730424549

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
Copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 12 de Abo 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
Copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 15 MAY 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Perú
 Lima (Lima)
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ISABEL MAGDALENA SANDOVAL JARAMILLO

Nº 170860389-7





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V3848V4122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FIGARI ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-20

ICM 16 02 428 07

00632357






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M JUNTA No. 0016 - 116 CERTIFICADO No. 1708603897 CEDULA No.

FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170458109-7**





APELLIDOS Y NOMBRES
 ALZAMORA CORDOVEZ
 LUCIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS ALFREDO
 ROSERO DURAN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PARTICULAR **V334412222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-10



00337276





DIRECTOR GENERAL FRM 014 CEDULAZO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
 24 - MARZO - 2019

0002 F **0002 - 251** **1704581097**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



Quito, 25 de marzo de 2019

Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALCOPALMA S.A
Presente

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico a usted para los fines legales consiguientes que, con esta fecha, Lucía del Carmen Alzamora Cordovez casada pero con disolución de sociedad conyugal, en calidad de CEDENTE, he procedido a ceder a título de donación a favor de la señora Lucía Margarita Noboa Alzamora, en calidad de CESIONARIA, **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (172.229)** acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía ALCOPALMA S.A., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR TOTAL NOMINAL
CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (172.229)	TOTAL: USD \$172.229,00

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La cesión se realiza a título de donación con reserva de usufructo.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Cedente
Lucía del Carmen Alzamora Cordovez
C.C. 1704881097
Nacionalidad: Ecuatoriana



Cesionaria
Lucía Margarita Noboa Alzamora
C.C. 270338790-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

No. Acciones transferidas: 172.229
Tipo de Inversión: Nacional

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7 Pág. 24 Acta 2496

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de MAYO de mil novecientos OCHENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

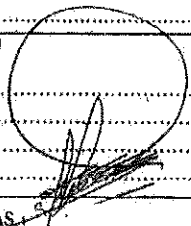
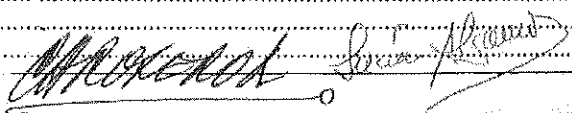
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ALFREDO ROSERO DURAN nacido en QUITO PICHINCHA el 20 de ENERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTIRRIANTE con Cédula N° 170305514-3, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de HUMBERTO ROSERO y de LAURA DURAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUISA DEL CARMEN ALZAMORA GONDOVEZ nacida en RIOBAMBA CHIMBORAZO el 3 de MARZO de 1942 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170458105-7 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hija de JAIME ALZAMORA y de RUTH GONDOVEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 9 DE MAYO DE 1980

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

M.M. OBSERVACIONES:

FIRMAS:  

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-225-57821



190-225-57821

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por Sentencia de Juez Octava de lo Civil de Pichincha, de fecha 16 de Abril de 1984, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS ALBERTO ROSEÑO DURAN y LUCIA DEL CARMEN ALZARERA CORDOVEZ, - Cuya copia se archiva con el N° 84-052, Quito, a 25 de Abril de 1984. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]
Quito, D.E.

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-225-57821



190-225-57821

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000079633



20191701006P02668



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P02668					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2019, (13:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581097	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703387900	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703387892	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SERGIO JACOBO VLADIMIRO MORENO PEREZ
Natural	FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708603897	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709242018	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		NUDA PROPIEDAD DE 688.917 ACCIONES DE LA COMPAÑIA ALCOPALMA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		275566.80					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-07-01-006-P02668

DONACION

OTORGADO POR:

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

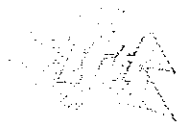
A FAVOR DE:

**LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS
MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRO JORGE FIGARI
ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**

CUANTÍA: USD. 275.566,80

Di: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles quince (15) de mayo del dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente la escritura pública, por una parte en calidad de DONANTE, LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de DONATARIOS, LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA y CLAUDIA



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto Claudia Alexandra Figari Alzamora que es divorciada, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una donación otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen: a) La señora **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada pero con disolución de sociedad conyugal; parte a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar la parte **"DONANTE" y/o "DONANTE USUFRUCTUARIA"**; y, b) Los señores **LUCÍA MARGARITA NOBOA**



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



ALZAMORA, por sus propios y personales derechos, de estado casada; **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, estado civil casada, debidamente representada por su Apoderado General, señor Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, casado; **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar la parte “**DONATARIA**” y/o **DONATARIA NUDA PROPIETARIA**”. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá; hábiles para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, es propietaria de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00). b) Es intención de la DONANTE donar la nuda propiedad que recae sobre las acciones antes descritas, reservándose para sí el usufructo vitalicio.

CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.- Conforme los antecedentes expuestos, la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, tiene a bien transferir a título de **DONACIÓN**, la nuda propiedad que recae sobre las SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones reservándose para sí el USUFRUCTO VITALICIO, de la siguiente manera:

UNO) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Lucía Margarita Noboa Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **DOS)** La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **TRES)** La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos treinta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Alejandro Jorge Figari Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres cuatro por ciento (8.3334%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **CUATRO)** La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Claudia Alexandra Figari Alzamora, equivalente al equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN.-** Los señores Lucía Margarita Noboa Alzamora, Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, Alejandro Jorge Figari Alzamora y Claudia Alexandra Figari Alzamora como parte DONATARIA aceptan la donación hecha en su favor por la parte DONANTE, en ese sentido, la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ se da por notificada con la aceptación de la donación. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura se la fija en DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$275.566,80).



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- La parte DONANTE manifiesta que sobre las acciones materia de la presente donación, no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar. **CLÁUSULA SÉPTIMO: GASTOS, IMPUESTOS Y AUTORIZACIÓN.**- Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo de la parte DONATARIA. Los comparecientes autorizan al abogado Juan Francisco Almeida, para que realice todos los trámites que sean necesarios para liquidar los impuestos que podrían generarse en virtud de la presente donación conforme lo dispone la legislación tributaria. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, por una parte, la DONANTE, señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ su dirección domiciliaria es: Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote 5 J 3 Cumbayá - Quito, Número telefónico cero nueve nueve nueve cinco cinco cero cinco dos (0999552052), Dirección de correo electrónico lalmazora@kayalu.net; y, por otra parte los DONATARIOS, **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA**, dirección domiciliaria es: Avenida Del Parque OE ochocientos ochenta y ocho (OE880) y Segunda Transersal, Sector El Bosque, Quito, Número telefónico cero nueve nueve ocho tres nueve cinco ocho uno ocho (0998395818), Dirección de correo electrónico lucianoboa5@hotmail.com, **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, dirección domiciliaria es: Hacienda Iparacai, Km 33 Vía Santo Domingo La Concordia, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro ocho cuatro siete cuatro (0999448474), Dirección de correo electrónico ruthnobia@hotmail.com, **ALEJANDRO JORGE FIGARI**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ALZAMORA, dirección domiciliaria es: Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote 5 J 2 Cumbayá - Quito, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno ocho siete dos (0999441872),

Dirección de correo electrónico afigari@alcopalma.com, **CLAUDIA**

ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA dirección domiciliaria es: Urbanización La Comarca número setenta y uno (71) Cumbaya - Quito, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro ocho ocho uno uno ocho (0999488118), Dirección de correo electrónico cfigari@alcopalma.com.

CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



todos los preceptos legales, misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional número doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

KLO

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

C.C. 1704581097

C.C. 40338790-0

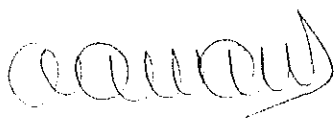
C.C. 1703933050°

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA

C.C. 1708603897



CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA

C.C. 170924201-8



TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170458109-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALZAMORA CORDOVEZ
LUCIA DEL CARMEN**




LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ALFREDO
ROSETO DURAN**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-08-10**



FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-10

V334412222

000374278

Palacios
DIRECTOR GENERAL

Lucia Alzamura
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JULIETA No. 0002 - 251 CERTIFICADO No. 1704581097 CEDULA No.



ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

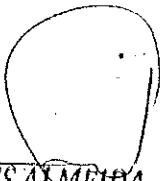
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Dos hoja(s).

Quito a, **15 MAYO 2019**

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704581097

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO DURAN CARLOS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-224-74542



192-224-74542

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **170338790-0**

APellidos y Nombres: **NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de nacimiento: **1959-08-04**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **Casada**
Cónyuge: **JAIME GUILLERMO BURBANO FIERRO**



INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **EMPLEADO**


APellidos y Nombres del Padre: **NOBOA JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **ALZAMORA LUCIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-07-13**

Fecha de Expiración: **2020-07-13**

E433312222



00045180


[Signature] *[Signature]*

SECRETARÍA EJECUTIVA PARA EL REGISTRO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. 0006 - 266 CERTIFICACION. 1703387900 IDENTIFICACION

NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **COCHAPAMBA**
ZONA: **1**



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a. **15 MAYO 2019**

TGA
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703387900

Nombres del ciudadano: NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO FIERRO JAIME GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: NOBOA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 196-224-74583



196-224-74583

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

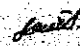


CEDULA DE IDENTIFICACIÓN 170393305-9

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO: INBABURA
IBARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-08-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
RUTH MARIA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
E33432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ CHIRIBOGA MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SANTO DOMINGO 2017-08-04
FECHA DE EXPIRACION: 2027-08-04





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MAYO 2019

0007 M 0007 - 110 1703933059

MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

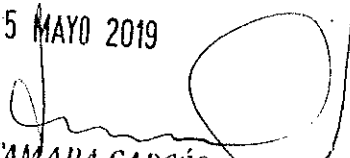
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCONSCRIPCION: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

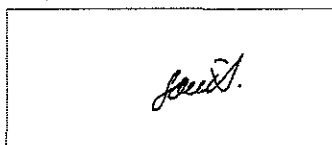
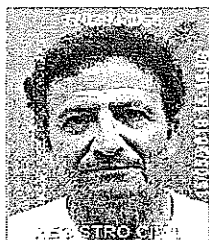
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO





[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703933059

Nombres del ciudadano: MORENO PEREZ SERGIO JACOBO
VLADIMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ CHIRIBOGA MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-224-74605



197-224-74605

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá al 08 de mayo de 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Consul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora, Ruth Maria de las Mercedes NOBOA ALZAMORA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 170338789-2, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, mediante el presente documento solicita, libre y voluntariamente, se expida un Poder General, conforme a la minuta que se transcribe a continuación: "Señor Cónsul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder general: La abajo firmante, Sra. Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la Cédula de ciudadanía N° 1703387892, estado civil Casada, domiciliada en la Ciudad de Vancouver, Canadá, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará simplemente como "La Mandante", por medio del presente instrumento designa y constituye al Sr. Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1703933059, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante denominado como "El Mandatario", como su apoderado general, a quien por medio del presente instrumento, que es amplio y suficiente como en derecho se requiere, queda autorizado y facultado, en su representación, de manera individual o conjunta, a realizar lo siguiente para el único beneficio de La Mandante, sin que la siguiente enumeración signifique disminución del carácter general del presente Poder: El Mandatario podrá cobrar remuneraciones, liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de ingreso económico. Realizar cobranzas de cualquier tipo de deuda a favor de La Mandante. Comprar, arrendar, vender los bienes muebles, vehículos o inmuebles de su propiedad, y darlos en cualquier especie de garantía. De igual manera podrá comprar, vender, a su nombre, acciones y títulos y ponerlos en garantía de ser necesario. En cualquiera de los anteriores casos podrá realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. Realizar pagos, novaciones, renovaciones de obligaciones presentes o futuras; así como adquirirlas. Intervenir ante cualquier institución pública o privada, con el fin de obtener créditos o cualquier otra prestación a que tenga derecho. El Mandatario ante cualquier institución pública (CELEC EP, CNEL, CNT, Etc.), podrá presentar y suscribir cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para recibir y cobrar los valores que se desprendan de liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de acuerdo o transacción con las mismas, realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. El Mandatario ante cualquier institución pública o privada podrá presentar cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para realizar traspasos de propiedad de servicios tales como, Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, de Internet, Agua Potable, Televisión por cable o aire, y demás servicios entendidos como tales. Al igual que para contratarlos o adquirirlos. Podrá igualmente suscribir contratos de crédito y todos los documentos necesarios para préstamos con cualquier entidad privada o pública, así como letras de cambio, pagarés a la orden, convenios de purga de mora y en general todos los documentos relativos o necesarios para obtener un crédito. Abrir, cerrar o manejar cuentas corrientes o de ahorro; realizar depósitos a plazo y tomar dinero prestado. En definitiva, El Mandatario podrá realizar cualquier tipo de contrato a nombre de La Mandante y también, en caso de ser necesario, podrá presentarse a su nombre para finiquitarlos. Asumir todas las facultades que se otorgan a El Mandatario conforme se estipula en el Código Orgánico General de Procesos vigente, en especial las determinadas en el artículo cuarenta y dos y cuarenta tres ibídem, esto es, transigir, desistir de la acción o recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos que se desprendan de un acuerdo o transacción, así como finiquitos. Estas facultades puede El Mandatario ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o entidad administrativa o privada. Por tanto, El Mandatario puede contratar o nombrar, a nombre de La Mandante, un procurador judicial. Este poder terminará y será revocado por voluntad de La Mandante abajo firmante en cualquier momento y sin que sea necesario notificar esta decisión con ningún tipo de anticipación. Para la resolución de controversias que puedan originarse por el otorgamiento del presente Poder General, éstas se someterán al sistema arbitral determinado por la Ley de Arbitraje y Mediación.....Continua.....

BC

.....Viene.....El arbitraje será administrado por la Cámara de Comercio de Quito en derecho y el tribunal estará conformado por un árbitro". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder General, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo,- De todo lo cual doy fe.

Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora

Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora.
Cédula de ciudadanía N° 170338789-2



E. Walter

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Vancouver, B.C., al 08 de mayo de 2018.

Arancel Consular: II.6.1
Valor USD 30,00



E. Walter

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá



REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. a 031143

LEGALIZACIÓN

1. País:
Country:

ECUADOR

*El presente documento público
This public document*

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

ETIENNE E. WALTER

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

**CONSULADO AD-HONOREM EN
VANCOUVER, BRITISH, COLUMBIA**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR EN
VANCOUVER CANADA**

*Certificado
Certified*

5. En:
At:

QUITO

6. El:
Date:

18 Abril 2019

7. Por:
By:

**CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL 9 (E)
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. N°:
N°:

A-31143

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

\$20.00

Timbre de Legalización de firma

AP<<3086>> <<QUITO>> <<A-31143>>





NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -3- hoja(s).

Quito a 15 MAYO 2019

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA-SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170860389-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
 LUGAR DE NACIMIENTO

Perú
 Lima (Lima)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-09-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ISABEL MAGDALENA SANDOVAL JARAMILLO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FIGARI ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-05-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-20**




V3343V412

TGA


NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M JUZGADO
 0015 - 116 REPLICADO No.
 1708603897 CÉDULA No.

FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES

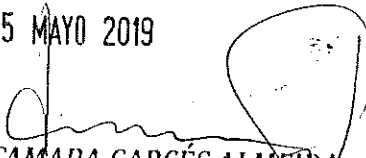


PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





#

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708603897

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL JARAMILLO ISABEL MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN

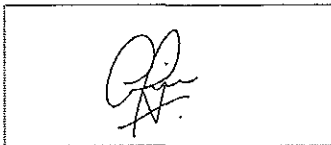
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-224-74651



191-224-74651

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170924201-8
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima (Lima)
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO XAVIER ALARCON REPETTO



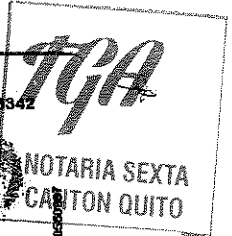
18M 16 01 420 30

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGARI ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-17

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

E3359313342



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

23 - MARZO - 2018

C085

0016 F
JUNTA No.

0016 - 160
CERTIFICADO No.

1709242018
CEDULA No.

FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 000 hoja(s).

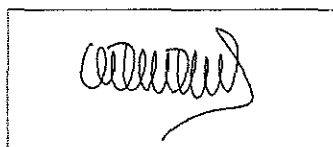
Quito a, 15 MAYO 2019

TGA

YAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709242018

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON REPETTO FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-224-74668



195-224-74668

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000077305



20191701006P01844



PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01844

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2019, (9:58)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581097
GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725798233
PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750424549

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios y personales derechos, casada pero con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente, expongo y solicito:

1.- Antecedentes:

La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, es propietaria de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00).

2.- Donación:

Con los antecedentes expuestos; la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ manifiesta su deseo de donar irrevocablemente la nuda propiedad que recae sobre SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) se la siguiente manera:

- a) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Lucía Margarita Noboa Alzamora.
- b) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora.
- c) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos treinta (172.230) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) Alejandro Jorge Figari Alzamora.
- d) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Claudia Alexandra Figari Alzamora.

La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ se reserva el USUFRUCTO VITALICIO.

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170458109-7

APellidos y Nombres: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
 Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA IZARZABURU
 Fecha de Nacimiento: 1942-03-03
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Carlos Alfredo Rosero Duran




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR V334412222

Apellidos y Nombres del Padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL
 Apellidos y Nombres de la Madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-10
 Fecha de Expiración: 2020-08-10

000374278


[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] NOTARIA SEXTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2019

0002.F JUNTA No. 0002 - 251 CERTIFICADO No. 1704581097 CÉDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:



EDICIONES
 SERIE JEFESALES Y CPOCS
 2419

CUIDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO (una) hoja(s).

Quito a, 02 ABR. 2019.

TGA
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ALEMENGA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704581097

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO DURAN CARLOS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 196-211-88629



196-211-88629

Lcdo. Vicente Talano G.


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172579823-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO - 2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-14



001303100

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL



[Signature]
PAPA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA Nº 0003 - 183 CERTIFICADO Nº. 1725798233 CEDULA Nº.

GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 5

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a. 02 ABR. 2019

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725798233

Nombres del ciudadano: GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-211-88645



192-211-88645

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

1991 07 04

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ IMBA LUIS MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAMAN CORONADO MARIA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-14

V3333V4242

001578170

DIRECCIÓN GENERAL
 FECHA DEL CERTIFICADO

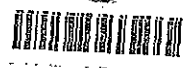


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 175042454-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA
 COTACACHI
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0076 M JUNTA No. 0076 - 280 CERTIFICADO No. 1750424549 CÉDULA No.

PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CALDERÓN
 ZONA: 1



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a. 02 ABR. 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ARDEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



A

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750424549

Nombres del ciudadano: PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ IMBA LUIS MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-211-88659



193-211-88659

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NO.: 2019-17-01-006-P01844

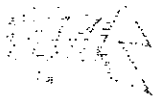
**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

**SOLICITADA POR:
LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**

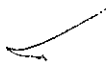
CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dos (02) de abril del dos mil diecinueve (2019), TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, JORGE



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



FIGARI ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán, quienes me autorizan para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, a través del convenio suscrito con esta Notaria, procedo a receptor la declaración juramentada de **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, así como de los testigos antes mencionados.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada la primera y solteros los restantes, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de la compareciente, **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, la dirección domiciliaria Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote Cinco (5) J Trec (3) Cumbayá - Quito,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Número telefónico cero nueve nueve nueve cinco cinco cero cinco dos (0999552052), Dirección de correo electrónico lalmazora@kayalu.net; TAMIA PAMELA GUAMÁN CORONADO, la dirección domiciliaria Avenida 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, número telefónico tres dos tres cero tres siete cinco, correo electrónico tguaman@lexvalor.com; INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN, la dirección domiciliaria la dirección domiciliaria Avenida 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, número telefónico tres dos tres cero tres siete cinco, correo electrónico iperez@lexvalor.com. Al efecto, bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declara la peticionaria: a) **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, quien señala ser exclusiva y legítima propietaria DE SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y normativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMARICA (USD. 1,00) cada una. b) Que LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ tiene la intención de donar de manera gratuita e irrevocable la nuda propiedad de las acciones ordinarias antes mencionadas. c) Además, que cuenta con bienes adicionales suficientes para su subsistencia.- De su parte, los testigos: Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán, en forma

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

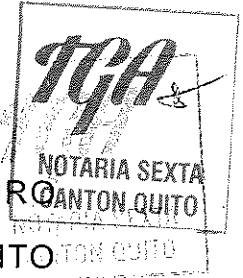
Quito D.M.

individual, igualmente bajo juramento, declaran que **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, efectivamente es propietaria de otros bienes suficientes y que pese a la donación del inmueble que va a realizar a favor de **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA**, **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, **JORGE FIGARI ALZAMORA** Y **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**, se garantiza su subsistencia.- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública de la que me hallo investida, queda concedida la autorización para que **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ** proceda a donar en forma gratuita e irrevocable y gratuita a favor de **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA**, **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, **JORGE FIGARI ALZAMORA** Y **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**, la nuda propiedad de las acciones ordinarias y nominativas del capital de la compañía **ALCOPALMA S.A.**, de la siguiente manera: UNO) En favor de **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA** la nuda propiedad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00)**. DOS) En favor de **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, la nuda propiedad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



AMERICA (USD. 1,00). TRES) En favor de ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA, la nuda propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRIENTA (172.230) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00). CUATRO) En favor de CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, la nuda propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00). EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

PSS/KLO


LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

C.C. 1704581097


TAMIA PAMELA GUAMÁN CORONADO

TESTIGO

C.C. 1725798233

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN

TESTIGO

C.C. 1750424549

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 12 Mayo 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 15 MAY 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170338700-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**NOBOA ALZAMORA
 LUCIA MARGARITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-09-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**JAIME GUILLERMO
 BURBANO FIERRO**




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO** E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-13






CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. **0006 - 266** CERTIFICADO No. **1703387000** CÉDULA No.

NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **COCHAPAMBA**
 ZONA: **1**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170458109-7**




APELLIDOS Y NOMBRES
 ALZAMORA CORDOVEZ
 LUCIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS ALFREDO
 ROSERO DURAN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PARTICULAR **V334412222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-10



00337276





DIRECTOR GENERAL FRM 014 CEDULAZO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
 24 - MARZO - 2019

0002 F **0002 - 251** **1704581097**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



Quito, 25 de marzo de 2019

Señor
Alejandro Jorge Figari Alzamora
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALCOPALMA S.A
Presente

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico a usted para los fines legales consiguientes que, con esta fecha, Lucía del Carmen Alzamora Cordovez casada pero con disolución de sociedad conyugal, en calidad de CEDENTE, he procedido a ceder a título de donación a favor de la señora Claudia Alexandra Figari Alzamora, en calidad de CESIONARIA, **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (172.229)** acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía ALCOPALMA S.A., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR TOTAL NOMINAL
CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (172.229)	TOTAL: USD \$172.229,00

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La cesión se realiza a título de donación con reserva de usufructo.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Cedente
Lucía del Carmen Alzamora Cordovez
C.C. 1704881097
Nacionalidad: Ecuatoriana



Cesionaria
Claudia Alexandra Figari Alzamora
C.C. 170924201-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

No. Acciones transferidas: 172.229
Tipo de Inversión: Nacional

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7 Pág. 94 Acta 2496

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de MAYO de mil novecientos OCHENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

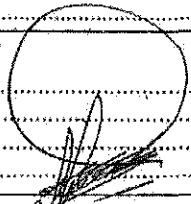
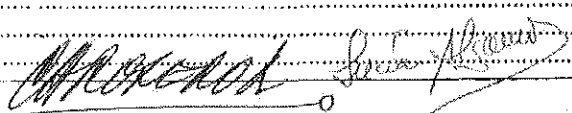
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ALFREDO ROSERO BURAN nacido en QUITO PICHINCHA, el 20 de ENERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170305514-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de HUMBERTO ROSERO y de LAURA BURAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUCIA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ nacida en RIOBAMBA CHIMBORAZO, el 3 de MARZO de 1942 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 17045810947, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de JAIME ALZAMORA y de RUTH CORDOVEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 9 DE MAYO DE 1980

En este matrimonio reconocieron a sus hijos...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:  

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-225-57821



190-225-57821

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia de Juez Ostense de lo Civil de Píshocha, de fecha 16 de Abril de 1984, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS ALBERTO ROSERO CURAN y LUCIA DEL CARMEN VELAZQUEZ CORDOVEZ. - Cuya copia se archiva con el N° 84-052. Quito, a 25 de Abril de 1984. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 190-225-57821



190-225-57821

[Firma manuscrita]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000079633



20191701006P02668



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P02668					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2019, (13:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581097	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703387900	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703387892	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	SERGIO JACOBO VLADIMIRO MORENO PEREZ
Natural	FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708603897	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709242018	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		NUDA PROPIEDAD DE 688.917 ACCIONES DE LA COMPAÑIA ALCOPALMA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		275566.80					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-07-01-006-P02668

DONACION

OTORGADO POR:

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

A FAVOR DE:

**LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS
MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRO JORGE FIGARI
ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**

CUANTÍA: USD. 275.566,80

Di: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles quince (15) de mayo del dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente la escritura pública, por una parte en calidad de DONANTE, LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de DONATARIOS, LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA y CLAUDIA



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto Claudia Alexandra Figari Alzamora que es divorciada, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una donación otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen: a) La señora **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada pero con disolución de sociedad conyugal; parte a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar la parte "**DONANTE**" y/o "**DONANTE USUFRUCTUARIA**"; y, b) Los señores **LUCÍA MARGARITA NOBOA**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ALZAMORA, por sus propios y personales derechos, de estado casada; **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, estado civil casada, debidamente representada por su Apoderado General, señor Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, casado; **ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar la parte “**DONATARIA**” y/o **DONATARIA NUDA PROPIETARIA**”. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá; hábiles para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, es propietaria de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00). b) Es intención de la DONANTE donar la nuda propiedad que recae sobre las acciones antes descritas, reservándose para sí el usufructo vitalicio.

CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.- Conforme los antecedentes expuestos, la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, tiene a bien transferir a título de **DONACIÓN**, la nuda propiedad que recae sobre las SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones reservándose para sí el USUFRUCTO VITALICIO, de la siguiente manera:

UNO) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Lucía Margarita Noboa Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **DOS)**

La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A.

TRES) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos treinta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Alejandro Jorge Figari Alzamora, equivalente al ocho punto tres tres tres cuatro por ciento (8.3334%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A.

CUATRO) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Claudia Alexandra Figari Alzamora, equivalente al equivalente al ocho punto tres tres tres tres por ciento (8.3333%) del capital social de la compañía ALCOPALMA S.A. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA**

DONACIÓN.- Los señores Lucía Margarita Noboa Alzamora, Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, Alejandro Jorge Figari Alzamora y Claudia Alexandra Figari Alzamora como parte DONATARIA aceptan la donación hecha en su favor por la parte DONANTE, en ese sentido, la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ se da por notificada con la aceptación de la donación.

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura se la fija en DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$275.566,80).



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- La parte DONANTE manifiesta que sobre las acciones materia de la presente donación, no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar. **CLÁUSULA SÉPTIMO: GASTOS, IMPUESTOS Y AUTORIZACIÓN.-** Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo de la parte DONATARIA. Los comparecientes autorizan al abogado Juan Francisco Almeida, para que realice todos los trámites que sean necesarios para liquidar los impuestos que podrían generarse en virtud de la presente donación conforme lo dispone la legislación tributaria. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, por una parte, la DONANTE, señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ su dirección domiciliaria es: Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote 5 J 3 Cumbayá - Quito, Número telefónico cero nueve nueve nueve cinco cinco cero cinco dos (0999552052), Dirección de correo electrónico lalmazora@kayalu.net; y, por otra parte los DONATARIOS, **LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA**, dirección domiciliaria es: Avenida Del Parque OE ochocientos ochenta y ocho (OE880) y Segunda Transersal, Sector El Bosque, Quito, Número telefónico cero nueve nueve ocho tres nueve cinco ocho uno ocho (0998395818), Dirección de correo electrónico lucianoboa5@hotmail.com, **RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA**, dirección domiciliaria es: Hacienda Iparacai, Km 33 Vía Santo Domingo La Concordia, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro ocho cuatro siete cuatro (0999448474), Dirección de correo electrónico ruthnobia@hotmail.com, **ALEJANDRO JORGE FIGARI**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

f

ALZAMORA, dirección domiciliaria es: Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote 5 J 2 Cumbayá - Quito, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno ocho siete dos (0999441872), Dirección de correo electrónico afigari@alcopalma.com, **CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA** dirección domiciliaria es: Urbanización La Comarca número setenta y uno (71) Cumbaya - Quito, Número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro ocho ocho uno uno ocho (0999488118), Dirección de correo electrónico cfigari@alcopalma.com.

CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días, de no llegar a ningún acuerdo, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



todos los preceptos legales, misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida con matrícula profesional número doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

KLO

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

C.C. 1704581097

LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA

C.C. 170338730-0

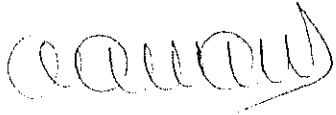
SERGIO JACOBO VLADIMIRO MORENO PÉREZ

C.C. 1703933059°

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA
C.C. 1708603897



CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA
C.C. 170924201-8



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170458109-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALZAMORA CORDOVEZ
 LUCIA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIÓBAMBA
 LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-03**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ALFREDO
 ROSERO DURAN**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-08-10**



FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-10

V334412222

000374278

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 251 CERTIFICADO No. 1704581097 CEDULA No.




ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...D.N.O......hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

TGA

[Signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



4

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704581097

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO DURAN CARLOS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-224-74542



192-224-74542

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170338790-0**

APellidos y Nombres
**NOBOA ALZAMORA
LUCIA MARGARITA**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO**

Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento **1959-08-04**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **Casada**
**JAIME GUILLERMO
BURBANO FIERRO**

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO**

Apellidos y Nombres del Padre
NOBOA JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre
ALZAMORA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-07-13**

Fecha de Expiración
2020-07-13

E433312222

000345180

000345180

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. 0006 - 266 CERTIFICACION No. 1703387900 Cedula No.

NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA
Apellidos y Nombres

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **COCHAPAMBA**

ZONA: **1**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 02 ...hoja(s).

Quito a, **15 MAYO 2019**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703387900

Nombres del ciudadano: NOBOA ALZAMORA LUCIA MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO FIERRO JAIME GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: NOBOA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-224-74583



196-224-74583

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA AFELICIOS Y HOMBRÉS
 MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO: INBABUÑA ISARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1557-08-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RUTH MARIA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA

N.º: 170393305-9




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

AFELICIOS Y HOMBRÉS DEL PADRE: MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS




AFELICIOS Y HOMBRÉS DE LA MADRE: PEREZ CHIRIBOGA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2017-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-04

ES: 2432222

00070971

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 04 MARZO 2018



0007 M 0007 - 110 1703933059

MORENO PEREZ SERGIO JACOBO VLADIMIRO

AFELICIOS Y HOMBRÉS

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: RUMIPAMBA


SEÑAL: 3

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoj(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ARMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703933059

Nombres del ciudadano: MORENO PEREZ SERGIO JACOBO
VLADIMIRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: MORENO ROSALES AUGUSTO NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ CHIRIBOGA MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-224-74605



197-224-74605

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá al 08 de mayo de 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Consul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora, Ruth María de las Mercedes NOBOA ALZAMORA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 170338789-2, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, mediante el presente documento solicita, libre y voluntariamente, se expida un Poder General, conforme a la minuta que se transcribe a continuación: "Señor Cónsul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder general: La abajo firmante, Sra. Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular de la Cédula de ciudadanía N° 1703387892, estado civil Casada, domiciliada en la Ciudad de Vancouver, Canadá, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará simplemente como "La Mandante", por medio del presente instrumento designa y constituye al Sr. Sergio Jacobo Vladimiro Moreno Pérez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1703933059, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante denominado como "El Mandatario", como su apoderado general, a quien por medio del presente instrumento, que es amplio y suficiente como en derecho se requiere, queda autorizado y facultado, en su representación, de manera individual o conjunta, a realizar lo siguiente para el único beneficio de La Mandante, sin que la siguiente enumeración signifique disminución del carácter general del presente Poder: El Mandatario podrá cobrar remuneraciones, liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de ingreso económico. Realizar cobranzas de cualquier tipo de deuda a favor de La Mandante. Comprar, arrendar, vender los bienes muebles, vehículos o inmuebles de su propiedad, y darlos en cualquier especie de garantía. De igual manera podrá comprar, vender, a su nombre, acciones y títulos y ponerlos en garantía de ser necesario. En cualquiera de los anteriores casos podrá realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. Realizar pagos, novaciones, renovaciones de obligaciones presentes o futuras; así como adquirirlas. Intervenir ante cualquier institución pública o privada, con el fin de obtener créditos o cualquier otra prestación a que tenga derecho. El Mandatario ante cualquier institución pública (CELEC EP, CNEL, CNT, Etc.), podrá presentar y suscribir cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para recibir y cobrar los valores que se desprendan de liquidaciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de acuerdo o transacción con las mismas, realizar las notarizaciones de ley, si son necesarias, y otorgar los correspondientes comprobantes de cancelación, recibos y finiquitos y en fin hacer en mí propio nombre todo cuanto yo personalmente haría, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes de la República. El Mandatario ante cualquier institución pública o privada podrá presentar cualquier tipo de solicitud, petitorio y escrito que estime convenientes o necesarios para realizar traspasos de propiedad de servicios tales como, Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, de Internet, Agua Potable, Televisión por cable o aire, y demás servicios entendidos como tales. Al igual que para contratarlos o adquirirlos. Podrá igualmente suscribir contratos de crédito y todos los documentos necesarios para préstamos con cualquier entidad privada o pública, así como letras de cambio, pagarés a la orden, convenios de purga de mora y en general todos los documentos relativos o necesarios para obtener un crédito. Abrir, cerrar o manejar cuentas corrientes o de ahorro; realizar depósitos a plazo y tomar dinero prestado. En definitiva, El Mandatario podrá realizar cualquier tipo de contrato a nombre de La Mandante y también, en caso de ser necesario, podrá presentarse a su nombre para finiquitarlos. Asumir todas las facultades que se otorgan a El Mandatario conforme se estipula en el Código Orgánico General de Procesos vigente, en especial las determinadas en el artículo cuarenta y dos y cuarenta tres ibidem, esto es, transigir, desistir de la acción o recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos que se desprendan de un acuerdo o transacción, así como finiquitos. Estas facultades puede El Mandatario ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o entidad administrativa o privada. Por tanto, El Mandatario puede contratar o nombrar, a nombre de La Mandante, un procurador judicial. Este poder terminará y será revocado por voluntad de La Mandante abajo firmante en cualquier momento y sin que sea necesario notificar esta decisión con ningún tipo de anticipación. Para la resolución de controversias que puedan originarse por el otorgamiento del presente Poder General, éstas se someterán al sistema arbitral determinado por la Ley de Arbitraje y Mediación.....Continúa.....

B.C. - Canada

.....Viene.....El arbitraje será administrado por la Cámara de Comercio de Quito en derecho y el tribunal estará conformado por un árbitro". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder General, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo,- De todo lo cual doy fe.

Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora
Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora.
Cédula de ciudadanía N° 170338789-2



E. Walter
Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Vancouver, B.C., al 08 de mayo de 2018.

Arancel Consular: II.6.1
Valor USD 30,00



E. Walter
Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá



REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. a 031143

LEGALIZACIÓN

1. País:
Country:

ECUADOR

*El presente documento público
This public document*

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

ETIENNE E. WALTER

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

**CONSULADO AD-HONOREM EN
VANCOUVER, BRITISH, COLUMBIA**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR EN
VANCOUVER CANADA**

*Certificado
Certified*

5. En:
At:

QUITO

6. El:
Date:

18 Abril 2019

7. Por:
By:

**CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL 9 (E)
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. N°:
N°:

A-31143

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

\$20.00

Timbre de Legalización de firma

AP<<3086>> <<QUITO>> <<A-31143>>





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 3 hoja(s).

Quito a 15 MAYO 2019

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA-SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170860389-7

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Perú
 Lima (Lima)
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ISABEL MAGDALENA SANDOVAL JARAMILLO




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIGARI ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2016-05-20


FECHA DE EXPIRACION: 2026-05-20




V3343VR12

TGA

NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M JUNTA Nº
 0015 - 116 CERTIFICADO Nº
 1708603897 CEDULA Nº

FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 15 MAYO 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708603897

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL JARAMILLO ISABEL MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALZAMORA LUCIA DEL CARMEN

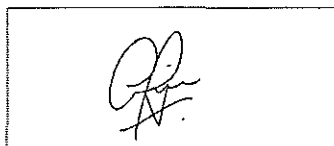
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-224-74651



191-224-74651

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170924201-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI ALZAMORA
CLAUDIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO

Perú
Lima (Lima)
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
FRANCISCO XAVIER
ALARCON REPETTO



ISM 16 01 420 30

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
FIGARI ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2016-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-11-17

DIRECCIÓN GENERAL

REGISTRAR

E388813342



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 F JUNTA No. 0016 - 150 CERTIFICADO No. 1709242018 CEDULA No.

FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

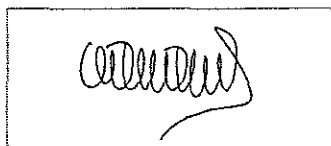
Quito a, 15 MAYO 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



✓

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709242018

Nombres del ciudadano: FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON REPETTO FRANCISCO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: FIGARI ALEJANDRO

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-224-74668



195-224-74668

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000077305



20191701006P01844



PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01844

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2019, (9:58)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704581097
GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725798233
PÉREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750424549

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

Yo, LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios y personales derechos, casada pero con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente, expongo y solicito:

1.- Antecedentes:

La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, es propietaria de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00).

2.- Donación:

Con los antecedentes expuestos; la señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ manifiesta su deseo de donar irrevocablemente la nuda propiedad que recae sobre SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y nominativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) se la siguiente manera:

- a) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Lucía Margarita Noboa Alzamora.
- b) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora.
- c) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos treinta (172.230) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) Alejandro Jorge Figari Alzamora.
- d) La nuda propiedad que recae sobre ciento setenta y dos mil doscientos veinte y nueve (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) en favor de Claudia Alexandra Figari Alzamora.

La señora LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ se reserva el USUFRUCTO VITALICIO.

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170458109-7**



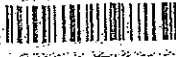
APELLIDOS Y NOMBRES:
 ALZAMORA CORDOVEZ
 LUCIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO:
 CHIMBORAZO
 RIBAMBA
 LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1942-03-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
 CARLOS ALFREDO
 ROSERO DURAN



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2010-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-08-10

V334412222

000374278

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL


[Signature]
 FECHA DE CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

31 - MARZO - 2019

0002.F JUNTA No. 0002 - 251 CERTIFICADO No. 1704581097 CEDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:

EDICIONES SEP. NOVALES Y OPOS 2410

CIDADANAJÓ:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA (ujada).

Quito a, 02 ABR. 2019.

TGA
[Signature]
 TAMARA GARCÉS ALEMENA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704581097

Nombres del ciudadano: ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO DURAN CARLOS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-211-88629



196-211-88629

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

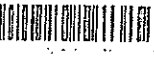





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172579823-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN CORONADO
TAMIA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTOCOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V9333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO - 2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-14



[Signature] DIRECTOR GENERAL


[Signature] FIRMA DEL CEDUADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA Nº 0003 - 183 CERTIFICADO Nº. 1725798233 CEDULA Nº.

GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 5



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a. 02 ABR. 2019

[Signature]
TAMARA GARCÉS ADIENGA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725798233

Nombres del ciudadano: GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

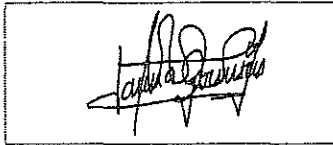
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-211-88645



192-211-88645

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 175042454-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA COTACACHI SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



1501 12 03 1991 07 0366

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER EN CIENCIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ IMBA LUIS MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUAMAN CORONADO MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-14

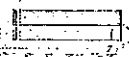
V3333V4242



0015742100

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0076 M
JUNTA No.

0076 - 280
CERTIFICADO No.

1750424549
CÉDULA No.

PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CALDERÓN
ZONA: 1

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a. 02 ABR. 2019



TAMARA GARCÉS ALDEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



A

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750424549

Nombres del ciudadano: PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ IMBA LUIS MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAMAN CORONADO MARIA ROSA

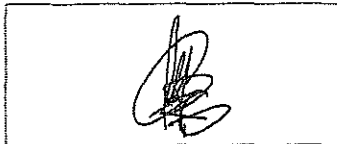
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-211-88659



193-211-88659

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NO.: 2019-17-01-006-P01844

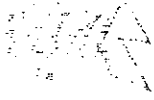
**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

**SOLICITADA POR:
LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**

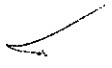
CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes dos (02) de abril del dos mil diecinueve (2019), TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ, por sus propios derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar a favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, JORGE



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



FIGARI ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de los testigos Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán, quienes me autorizan para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, a través del convenio suscrito con esta Notaria, procedo a receptar la declaración juramentada de **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, así como de los testigos antes mencionados.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada la primera y solteros los restantes, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de la compareciente, **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, la dirección domiciliaria Urbanización Meneses Pallares, Avenida Santa Inés, Lote Cinco (5) J Trec (3) Cumbayá - Quito,

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Número telefónico cero nueve nueve nueve cinco cinco cero cinco dos (0999552052), Dirección de correo electrónico lalzamora@kayalu.net; TAMIA PAMELA GUAMÁN CORONADO, la dirección domiciliaria Avenida 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, número telefónico tres dos tres cero tres siete cinco, correo electrónico tguaman@lexvalor.com; INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN, la dirección domiciliaria la dirección domiciliaria Avenida 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, número telefónico tres dos tres cero tres siete cinco, correo electrónico iperez@lexvalor.com. Al efecto, bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declara la peticionaria: a) **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, quien señala ser exclusiva y legítima propietaria DE SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (688.917) acciones ordinarias y normativas representativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) cada una. b) Que LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ tiene la intención de donar de manera gratuita e irrevocable la nuda propiedad de las acciones ordinarias antes mencionadas. c) Además, que cuenta con bienes adicionales suficientes para su subsistencia.- De su parte, los testigos: Tamia Pamela Guamán Coronado e Inti Medardo Pérez Guamán, en forma

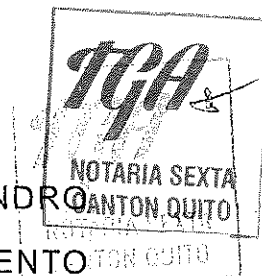
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

individual, igualmente bajo juramento, declaran que **LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ**, efectivamente es propietaria de otros bienes suficientes y que pese a la donación del inmueble que va a realizar a favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, JORGE FIGARI ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, se garantiza su subsistencia.- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública de la que me hallo investida, queda concedida la autorización para que LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ proceda a donar en forma gratuita e irrevocable y gratuita a favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA, RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, JORGE FIGARI ALZAMORA Y CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, la nuda propiedad de las acciones ordinarias y nominativas del capital de la compañía ALCOPALMA S.A., de la siguiente manera: UNO) En favor de LUCÍA MARGARITA NOBOA ALZAMORA la nuda propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00). DOS) En favor de RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, la nuda propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE Y NUEVE (172.229) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



AMERICA (USD. 1,00). TRES) En favor de ALEJANDRO
JORGE FIGARI ALZAMORA, la nuda propiedad de CIENTO
SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRIENTA (172.230)
acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00). CUATRO) En
favor de CLAUDIA ALEXANDRA FIGARI ALZAMORA, la nuda
propiedad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
VIENTE Y NUEVE (172.229) acciones ordinarias y
nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD. 1,00). EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA
SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS
NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES
PERTINENTES.-

PSS/KLO

LUCÍA DEL CARMEN ALZAMORA CORDOVEZ

C.C. 1704581097

TAMIA PAMELA GUAMÁN CORONADO

TESTIGO

C.C. 1725798233

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

INTI MEDARDO PÉREZ GUAMÁN

TESTIGO

C.C. 1730424549

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 02 Mayo 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 15 MAY 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Perú
 Lima (Lima)
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FRANCISCO XAVIER ALARCON REPETTO

Nº. **170924201-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E888818342**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FIGARI ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2016-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-17**

ICM 15 01 420 30

DIRECCIÓN GENERAL  FIRMAS DEL CEDULADO 






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0016 F JUNTA No. 0016 - 150 CERTIFICADO No. 1709242018 CÉDULA No.


FIGARI ALZAMORA CLAUDIA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CUMBAYA**
 ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170458109-7**




APELLIDOS Y NOMBRES
 ALZAMORA CORDOVEZ
 LUCIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS ALFREDO
 ROSERO DURAN




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PARTICULAR **V334412222**


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALZAMORA VELA JAIME RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CORDOVEZ DUM MARIA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-10







000374278

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0002 F **0002 - 261** **1704581097**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

10.081.2010

DIRECTOR